



## Programa para **Pequeñas Localidades**

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA INICIATIVA "CONSTRUCCION EDIFICIO POLIFUNCIONAL TURÍSTICO VILLA O'HIGGINS" DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE AYSÉN Y I. MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS.

RESOLUCION EXENTA N°

00385

COYHAIQUE. 05 SEP 2023

### VISTO:

Lo dispuesto en, Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DL. N° 1.305, de 1976; el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Ley N°19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y Resolución N° 14 de fecha 29 de diciembre 2022 que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 16, (V. y U.), del 6 de mayo de 2022 como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

### CONSIDERANDO:

1. El DS N° 39, de (V. y U.), de 2016 que Reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. Resolución Exenta N° 5430, de (V. y U.), de fecha 10 de agosto de 2018, que aprobó el listado de Pequeñas Localidades y se llama a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades;
3. La Resolución Exenta N°289, de fecha 2 de octubre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, que ha seleccionado la localidad de Villa O'Higgins, en la comuna de O'Higgins, Región Aysén, para implementar el Programa para Pequeñas Localidades;
4. Convenio de Cooperación de Programa para Pequeñas Localidades suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y Municipalidad de O'Higgins, de fecha 12 de noviembre de 2018, aprobado por Resolución Exenta N° 345, de fecha 13 de noviembre de 2018.
5. Convenio de Implementación primer año, Programa para Pequeñas Localidades suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y Municipalidad de O'Higgins, de fecha 28 de noviembre de 2018; aprobado por Resolución Exenta N° 376, de fecha 04 de diciembre de 2018.
6. Modificación de Convenio de Implementación primer año, Programa para Pequeñas Localidades que incluye el segundo año, suscrito entre la Secretaría

Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Ilustre Municipalidad de O'Higgins, suscrito con fecha 03 de diciembre de 2019, aprobado por Resolución Exenta N°383, de fecha 10 de diciembre de 2019.

7. Modificación de Convenio de Implementación tercer año, Programa para Pequeñas Localidades, suscrito con fecha 27 de noviembre de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Ilustre Municipalidad de O'Higgins, aprobado por Resolución Exenta N°387, de fecha 10 de diciembre de 2020.

8. Modificación de Convenio de Implementación cuarto año, Programa para Pequeñas Localidades, suscrito con fecha 17 de enero de 2022, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Ilustre Municipalidad de O'Higgins, aprobado por Resolución Exenta N°91, de fecha 04 de febrero de 2022.

9. Modificación de Convenio de Implementación quinto año, Programa para Pequeñas Localidades, suscrito con fecha 24 de febrero de 2023, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Ilustre Municipalidad de O'Higgins, aprobado por Resolución Exenta N°79, de fecha 09 de febrero de 2023.

10. Que, con fecha 07 de junio de 2021, esta Secretaría Regional Ministerial de V. y U. Región de Aysén y la I. Municipalidad de O'Higgins, celebran Convenio de Transferencia de Recursos para la iniciativa "Construcción Edificio Polifuncional Turístico Villa O'Higgins" del Programa de Pequeñas Localidades, aprobado por Resolución Exenta N° 231, de fecha 02 de julio de 2021.

11. Que, con fecha 22 de junio de 2023, esta Secretaría Regional Ministerial de V. y U. Región de Aysén y la I. Municipalidad de O'Higgins, celebran Modificación Convenio de Transferencia de Recursos para la iniciativa "Construcción Edificio Polifuncional Turístico Villa O'Higgins" del Programa de Pequeñas Localidades, aprobado por Resolución Exenta N° 273, de fecha 03 de julio de 2023.

12. Que, con fecha 30 de agosto de 2023, esta Secretaría Regional Ministerial de V. y U. Región de Aysén y la I. Municipalidad de O'Higgins, celebran Modificación Convenio de Transferencia de Recursos para la iniciativa "Construcción Edificio Polifuncional Turístico Villa O'Higgins" del Programa de Pequeñas Localidades, el cual, para su cumplimiento, requiere ser aprobado mediante la presente resolución exenta;

13. De acuerdo a las facultades y atribuciones que me concede la ley;

#### **RESUELVO:**

**1°.- APRUÉBESE** la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la Iniciativa "CONSTRUCCION EDIFICIO POLIFUNCIONAL TURÍSTICO VILLA O'HIGGINS" Del Programa Para Pequeñas Localidades, suscrito el 30 de agosto 2023 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén y la Ilustre Municipalidad de O'Higgins, cuyas cláusulas son las siguientes:

*En Coyhaique, a 30 de agosto del 2023, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, RUT N° [REDACTED], representada según se acreditará por su Secretaria Regional Ministerial, doña Paulina Ruz Delfín, RUT [REDACTED], en adelante la SEREMI,, ambos domiciliados para estos efectos en calle Freire N°3, Coyhaique, de la comuna Coyhaique, y la Ilustre Municipalidad de O'Higgins, en adelante el Municipio, RUT N° [REDACTED] representada por su Alcalde José Claudio Fica Gómez, RUT N° [REDACTED], ambos domiciliados, para estos efectos en calle Lago Christie N°121, Villa O'Higgins, comuna de O'Higgins, se ha convenido lo siguiente:*

**PRIMERO:** Con fecha 07 de junio de 2021, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén y la I. Municipio de Villa O'Higgins, se suscribió Convenio de Transferencia de Recursos para la Iniciativa "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO POLIFUNCIONAL TURÍSTICO VILLA O'HIGGINS" del Programa Para Pequeñas Localidades, en los términos que se señalan en dicho instrumento, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 231 de fecha 02 de julio de 2021.

**SEGUNDO:** Que, mediante Ord. N° 266 de fecha 03 de abril de 2023 del Municipio de O'Higgins, se solicita a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, la extensión del plazo de vigencia del Convenio de Transferencia de recursos para la "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO POLIFUNCIONAL TURÍSTICO VILLA O'HIGGINS"; en el que se indica que, a la fecha de la solicitud existen productos pendientes relacionados con la Consultoría contratada para el diseño de la iniciativa, razón por la que se estima necesario extender su vigencia hasta el 02 de septiembre del presente año.

**TERCERO:** En virtud de lo señalado precedentemente y según lo dispuesto en las cláusulas DECIMOCUARTA Y DECIMOQUINTA del Convenio Transferencia de recursos para la "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO POLIFUNCIONAL TURÍSTICO VILLA O'HIGGINS" los comparecientes extienden la vigencia del convenio hasta el 02 de septiembre del año 2023, cuya modificación es aprobada mediante Res. Ex. N°273 del 03 de julio de 2023.

**CUARTO:** Que, mediante Ord. N° 733 de fecha 24 de agosto de 2023 la Municipalidad de O'Higgins, solicita a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, una nueva ampliación de vigencia del Convenio de Transferencia de Recursos para la "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO POLIFUNCIONAL TURÍSTICO VILLA O'HIGGINS". Los motivos que allí se exponen, dan cuenta del término anticipado de contrato de la "Consultoría Para Diseño Arquitectónico Y Especialidades De Cuatro Iniciativas Programa Pequeñas Localidades (PPL Comuna de O'Higgins)" dentro de las que se encuentra la iniciativa denominada "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO POLIFUNCIONAL TURÍSTICO VILLA O'HIGGINS", según consta de Decreto Alcaldicio N°471 de fecha 28 de junio de 2023; motivo por el cual la Municipalidad expresa la necesidad de iniciar un proceso de contratación directa según lo indica el Art.10 N°2 del Decreto Supremo 250 que establece el Reglamento de la Ley 19.886 sobre Compras Públicas, lo que permitirá finalizar los productos pendientes de esta Consultoría de Diseño, haciéndose necesario extender su vigencia hasta el 02 de septiembre del año 2024.

**QUINTO:** De lo señalado precedentemente y según lo dispuesto en las cláusulas DECIMOCUARTA Y DECIMOQUINTA del Convenio Transferencia de Recursos para la "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO POLIFUNCIONAL TURÍSTICO VILLA O'HIGGINS"; y por los argumentos antes expuestos, los comparecientes acuerdan extender la vigencia del convenio desde el 02 de septiembre del año 2023, hasta el 02 de septiembre del año 2024 ambas fechas inclusive.

**SEXTO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el convenio singularizado en la cláusula primera.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Coyhaique, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales ordinarios de justicia, sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República en el ámbito administrativo.

**OCTAVO:** La presente Modificación de Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en dos ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



**NOVENO:** La personería de doña Paulina Ruz Delfín, como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, consta del Decreto Supremo N° 16, (V. y U.), del 6 de mayo de 2022; y la de don José Claudio Fica Gómez, en su calidad de alcalde, consta en Fallo del Tribunal Electoral Regional XI Región de Aysén de fecha 07 de junio de 2021 y Acta Complementaria de Proclamación de Alcalde de la Comuna de O'Higgins, Causa ROL C-51.2021.

**2°.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta a la Ilustre Municipalidad de O'Higgins.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
PAULINA RUZ DELFÍN  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE AYSÉN

  
MPE/PCE/CMR/JLA/jla  
DISTRIBUCIÓN:

- MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS.
- PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES. DPTO. DESARROLLO URBANO. SEREMINVU- REGIÓN DE AYSÉN.
- UNIDAD JURIDICA SEREMINVU - REGIÓN AYSÉN.
- OFICINA DE PARTES.



## Programa para **Pequeñas Localidades**

**MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PAR A LA INICIATIVA  
“CONSTRUCCION EDIFICIO POLIFUNCIONAL TURÍSTICO VILLA O’HIGGINS” DEL PROGRAMA PARA  
PEQUEÑAS LOCALIDADES ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y  
URBANISMO  
REGIÓN DE AYSÉN  
Y  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA O’HIGGINS**

En Coyhaique, a 30 de agosto del 2023, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, RUT N° 61.836.000-8, representada según se acreditará por su Secretaria Regional Ministerial, doña Paulina Ruz Delfín, RUT 17.594.855-4, en adelante la SEREMI., ambos domiciliados para estos efectos en calle Freire N°3, Coyhaique, de la comuna Coyhaique, y la Ilustre Municipalidad de O’Higgins, en adelante el Municipio, RUT N°69.253.500-6 representada por su Alcalde José Claudio Fica Gómez , RUT N°6.308.068-3, ambos domiciliados, para estos efectos en calle Lago Christie N°121, Villa O’Higgins, comuna de O’Higgins, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Con fecha 07 de junio de 2021, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén y la I. Municipio de Villa O’Higgins, se suscribió Convenio de Transferencia de Recursos para la iniciativa “CONSTRUCCIÓN EDIFICIO POLIFUNCIONAL TURÍSTICO VILLA O’HIGGINS” del Programa Para Pequeñas Localidades, en los términos que se señalan en dicho instrumento, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 231 de fecha 02 de julio de 2021.

**SEGUNDO:** Que, mediante Ord. N° 266 de fecha 03 de abril de 2023 del Municipio de O’Higgins, se solicita a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, la extensión del plazo de vigencia del Convenio de Transferencia de recursos para la “CONSTRUCCIÓN EDIFICIO POLIFUNCIONAL TURÍSTICO VILLA O’HIGGINS”; en el que se indica que, a la fecha de la solicitud existen productos pendientes relacionados con la Consultoría contratada para el diseño de la iniciativa, razón por la que se estima necesario extender su vigencia hasta el 02 de septiembre del presente año.

**TERCERO:** En virtud de lo señalado precedentemente y según lo dispuesto en las cláusulas DECIMOCUARTA Y DECIMOQUINTA del Convenio Transferencia de recursos para la “CONSTRUCCIÓN EDIFICIO POLIFUNCIONAL TURÍSTICO VILLA O’HIGGINS” los comparecientes extienden la vigencia del convenio hasta el 02 de septiembre del año 2023, cuya modificación es aprobada mediante Res. Ex. N°273 del 03 de julio de 2023.

**CUARTO:** Que, mediante Ord. N° 733 de fecha 24 de agosto de 2023 la Municipalidad de O’Higgins, solicita a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, una nueva ampliación de vigencia del Convenio de Transferencia de Recursos para la “CONSTRUCCIÓN EDIFICIO POLIFUNCIONAL TURÍSTICO VILLA O’HIGGINS”. Los motivos que allí se exponen, dan cuenta del término anticipado de contrato de la “Consultoría Para Diseño Arquitectónico Y Especialidades De Cuatro Iniciativas Programa Pequeñas Localidades (PPL Comuna de O’Higgins)” dentro de las que se encuentra la iniciativa denominada “CONSTRUCCIÓN EDIFICIO POLIFUNCIONAL TURÍSTICO VILLA O’HIGGINS”, según consta de Decreto Alcaldicio N°471 de fecha 28 de junio de 2023; motivo por el cual la Municipalidad expresa la necesidad de iniciar un proceso de contratación directa según lo indica el Art.10 N°2 del Decreto Supremo 250 que establece el

Reglamento de la Ley 19.886 sobre Compras Públicas, lo que permitirá finalizar los productos pendientes de esta Consultoría de Diseño, haciéndose necesario extender su vigencia hasta el 02 de septiembre del año 2024.

**QUINTO:** De lo señalado precedentemente y según lo dispuesto en las cláusulas DECIMOCUARTA Y DECIMOQUINTA del Convenio Transferencia de Recursos para la "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO POLIFUNCIONAL TURÍSTICO VILLA O'HIGGINS"; y por los argumentos antes expuestos, los comparecientes acuerdan extender la vigencia del convenio desde el 02 de septiembre del año 2023, hasta el 02 de septiembre del año 2024 ambas fechas inclusive.

**SEXTO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el convenio singularizado en la cláusula primera.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Coyhaique, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales ordinarios de justicia, sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República en el ámbito administrativo.

**OCTAVO:** La presente Modificación de Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en dos ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

**NOVENO:** La personería de doña Paulina Ruz Delfín, como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, consta del Decreto Supremo N° 16, (V. y U.), del 6 de mayo de 2022; y la de don José Claudio Fica Gómez, en su calidad de alcalde, consta en Fallo del Tribunal Electoral Regional XI Región de Aysén de fecha 07 de junio de 2021 y Acta Complementaria de Proclamación de Alcalde de la Comuna de O'Higgins, Causa ROL C-51.2021.

Firmado digitalmente por José Fica Gómez  
Fecha: 2023.08.31 11:06:48 -04'00'

**JOSÉ CLAUDIO FICA GÓMEZ**  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS  
REGION DE AYSÉN



**PAULINA RLIZ DELFIN**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE AYSÉN